

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 2.542/2019

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en virtud de lo dispuesto en el artículo 179 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento Córdoba, dispuso el nombramiento y cese de Órganos Directivos, mediante acuerdo número 567/19 de fecha 15 de julio de 2019, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Nº 567/19. PERSONAL. MOCIONES DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL, DE CESES Y NOMBRAMIENTOS DE DISTINTOS ÓRGANOS DIRECTIVOS MUNICIPALES

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Moción arriba reseñada, previa declaración de Urgencia, justificada en la inmediata integración de los distintos órganos directivos en los servicios municipales de manera que el natural desempeño de las competencias municipales no se vean interrumpidas por estos cambios de dirección, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Cesar a doña Claudia Zafra Mengual como Gerente de la Sociedad Mercantil Empresa Municipal de Aguas de Córdoba SA (EMACSA), con efectos del día de adopción del presente Acuerdo, manifestándole a la Sra. Zafra Mengual el agradecimiento de la Corporación por la dedicación y servicio prestados en la misma.

SEGUNDO. Cesar a don José Antonio Romero Pérez, a petición propia por haber optado por su condición de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, como Gerente de la Sociedad Mercantil Municipal Cementerios y Servicios Municipales de Córdoba SA, con efectos del día 15 de julio de 2019, manifestándole a Sr. Romero Pérez el agradecimiento de la Corporación por la dedicación y servicio prestados en la misma.

TERCERO. Cesar a don Juan Antonio Cebrián Pastor como Gerente de la Empresa Municipal Autobuses de Córdoba SA, con efectos del día 17 de julio de 2019, condicionando el abono de la indemnización de finalización del contrato que tiene suscrito con la empresa, hasta tanto acredite el interesado la aceptación de la renuncia a su condición de funcionario de carrera del Ayunta-

miento de Adamuz. Asimismo, manifestar al Sr. Cebrián Pastor el agradecimiento de la Corporación por la dedicación y servicio prestados en la misma.

CUARTO. Cesar a don Miguel Ángel Moreno Díaz como Director General de Gestión, con efectos del día de adopción del presente Acuerdo, manifestándole al Sr. Moreno Díaz el agradecimiento de la Corporación por la dedicación y servicio prestados en la misma.

QUINTO. Nombrar a don Miguel Ángel Moreno Díaz como Director General de Turismo, con efectos del día siguiente a la adopción del Acuerdo de cese como titular de la Dirección General de Gestión.

SEXTO. Nombrar a don Sergio Pozas Iglesias como Director General de Gestión, con efectos del día siguiente al cese del actual Director General.

SÉPTIMO. De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen local, las personas nombradas quedarán sometidas al régimen de incompatibilidades establecido en la Ley 53/84 de 26 de diciembre y en otras normativas estatales o autonómicas que resulten de aplicación.

Asimismo deberán formular, ante el Secretario General del Pleno, declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que le proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos y declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información sobre las sociedades por ella participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la renta, patrimonio y sociedades, en su caso.

OCTAVO. Dar traslado del presente Acuerdo a los/as interesados/as, a la Delegación correspondiente, al Departamento de Personal y a la Secretaría General del Pleno. Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios y portal de transparencia, en este último caso acompañada de una referencia a su trayectoria profesional para general conocimiento."

Lo que se hace público para general conocimiento y dando cumplimiento a lo dispuesto en el mencionado acuerdo.

En Córdoba, a 22 de Julio de 2019. Firmado electrónicamente por el Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Salud Laboral, Inclusión y Accesibilidad, Bernardo Jordano de la Torre.